

ORDENANZA N°983 –CONSTRUIR SANITARIOS PÚBLICOS EN “PLAZA LIBERTAD”.-

Concejo Deliberante, 6 de Septiembre de 2.000

VISTO:

La inexistencia de Sanitarios para uso público en Plaza Libertad, y;

CONSIDERANDO:

Que la afluencia de familias que concurren al lugar habitualmente.

Que la concentración de público en el lugar con motivo de celebraciones patrióticas, culturales y deportivas.

Que la no existencia de Sanitarios hace necesario ocupar los existentes en Instituciones aledañas, como el Centro Sportivo Penarolo, Salón Parroquial. Locales comerciales, con las consabidas molestias e inconvenientes que esto acarrea.

Que no pocas veces se utilizan viviendas privadas, espacios ociosos o poco iluminados, lo que genera quejas de los vecinos ante la falta de higiene y la desprolijidad que esto conlleva.

Que no es posible por su costo, instalar en la zona algún tipo de sanitarios móviles o baños químicos, ya que la necesidad es permanente.

Que lo solicitado representaría un servicio para los contribuyentes, ciudadanos, personas de paso por la ciudad y especialmente niños y ancianos.

Que en la ciudad no existen Sanitarios Públicos con características para discapacitados motrices, por todo ello;

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Constrúyase en el predio de Plaza Libertad, los sanitarios necesarios para uso permanente de los vecinos que los necesiten.-

ARTÍCULO 2º: Recomiéndase al Departamento de Obras Públicas el diseño adecuado, para no desvalorizar la estética del lugar, teniendo en cuenta, se contemple la posibilidad e ingreso para discapacitados motrices, de acuerdo a la normativa vigente para facilitar su acceso y desplazamiento.-

ARTÍCULO 3º: El Proyecto de Ejecución y Planos de Obra quedará ad-referendum del Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 4º: Designase personal que se ocupe permanentemente de su cuidado e higiene.-

ARTÍCULO 5º: Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la partida que corresponda.-

ARTÍCULO 6º: Comuníquese.-

NORMA V. BUFA
SECRETARIA
CONCEJO DELIBERANTE

DR. GUSTAVO BARIDON
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE